



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

DECRETO

D. JOSÉ MANUEL TORTOSA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS (CUENCA)

El Ayuntamiento de Las Pedroñeras figura incluido en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS 2019), con la actuación que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN VIAS PÚBLICAS.

PRESUPUESTO SOLICITADO: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 €).

APORTACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL: 96.600,00 €.

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO: 41.400,00 €.

Por Decreto nº 1306/2019, de 29 de marzo, del Diputado del Área de Acción Territorial y Servicios, en virtud del cual se acuerda delegar en el Ayuntamiento de las Pedroñeras, las facultades de contratación y seguimiento, en relación con la ejecución de la inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2019, nº 338 denominada "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS".

Visto el proyecto técnico de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS", redactado por el arquitecto don Agustín García Molina, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000,00€), aprobado por Decreto de Alcaldía 0262/2019, de 6 de abril.

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 20 de mayo de 2019, y en uso de las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la memoria justificativa del contrato administrativo de obras para la ejecución del Proyecto Técnico " PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS".

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS", inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad 2019, nº 338, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, cuyo presupuesto asciende a 114.049,59€ más 23.950,41€ de IVA, lo que supone un total de 138.000,00€.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se incorpore Informe de Secretaría al respecto.



Ayuntamiento de Las Pedroñeras

QUINTO. Que por la Sra. Interventora se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa.

En Las Pedroñeras, en la fecha que junto al número de Decreto se indica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel Tortosa Ruiz.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,

Fdo.: Verónica García Navarro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE